

ACTA ORDINARIA 19-2024. Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minuto del veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde el local 51 del Depósito); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR (presente de forma virtual) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR (presente de forma virtual desde

su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°19-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°19-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 17-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 18-2024. -----
3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 19-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 17-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°17-2024 del diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°17-2024 del diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----


ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°18-2024 del veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°18-2024 del veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las diez horas con nueve minutos e ingresa a la sala de sesiones de forma virtual la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. -----


CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----




Departamento de Operaciones

Análisis de la normativa para el otorgamiento de idoneidad en JUDESUR
ACU-16-15-2024



Licda. Jenny V. Martínez González
Marzo 2024



ACU-16-15-2024: -----
En Sesión Ordinaria No. 15-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 12 de marzo del 2024, se tomó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 16. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que le traslade la petición que ha presentado el director Carlos Muñoz Gamboa, al departamento de operaciones de JUDESUR, con el fin de que se exponga los detalles que se toman a partir de la normativa que hay para la aprobación de las idoneidades, cuáles son los detalles que se toman en cuenta para hacer un análisis exhaustivo del asunto y poder hacer las modificaciones si fuese así, que se tengan que hacer y buscar alternativas que puedan solucionar este tema, dicho informes que sea presentado en quince días. **ACUERDO EN FIRME.** -----

- Normativa** -----
1. Normas de Control para Sujetos Privados (CGR) -----
 2. Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales (CGR) -----
 3. Normativa Técnica para JUDESUR sobre calificación Idoneidad (CGR) -----
 4. Normas Técnicas para los Proyectos de Inversión Pública (MIDEPLAN) -----
 5. Reglamento General de Financiamiento (JUDESUR) -----
 6. Procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad (JUDESUR) -----

Normativa Técnica para JUDESUR sobre calificación Idoneidad -----

Capacidad Legal: -----

- Fotocopia certificada de la escritura constitutiva y sus reformas emitidas por la entidad u órgano público respectivo o por un notario público. -----
- Certificación de la cedula jurídica y cédula representante legal -----
- Certificación de Personería Jurídica Vigente -----
- Presentar declaración jurada del representante legal de la organización, autenticada por un notario público, en la cual se indica que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada. -----

• Cuando es una fundación, se presenta una declaración jurada firmada por el presidente de la organización. -----

Capacidad Administrativa: -----

• Certificación de un Contador Público que indique la Estructura Administrativa, manejo de Libros Contables, .libros de actas, manuales, procedimientos y directrices. -----

El director Rafael Ángel Ureña, menciona que ¿que entendemos entonces como estructura administrativa? Si toda Asociación de Desarrollo tiene su estructura administrativa, ¿Por qué? Porque tiene presidente, vicepresidente, toda la estructura, no entiendo y son ad honorem, no hay una sola asociación, unión cantonal e incluso las ASADAS, son ad honorem, en el caso de las ASADAS tal vez el administrador, pero esa estructura administrativa ahí no dice que tiene que devengar salario, no entiendo porque aplican eso, si ahí no dice nada, sino toda organización tiene su estructura, toda organización desde la mínima Asociación de Desarrollo manejan sus libros, porque tienen que manejarlos, todo tiene que haber liquidación de los fondos que le da DINADECO, entonces tiene toda esa estructura. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde a Don Rafael indicándole que lo que pasa es que el ente tiene que estar preparado para manejar los recursos, para poder ejecutar el proyecto, porque recordemos que el ente ejecutor en este caso es sujeto privado, no es solamente tener una estructura administrativa de junta directiva o de concejo directivo, sino que tiene que tener una estructura administrativa a nivel administrativo. Vea lo que dice el último requisito, la entidad deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronal. Una asociación como las que han presentado generalmente no califican porque manejan libros y todo lo que usted me dice. Sin embargo, cuando vamos a los estados financieros, lo que manejan ellos en realidad es un monto mínimo en sus estados financieros, no tienen administrador, ni secretaria, generalmente los abogados y contadores son contratados, entonces cuándo se les pide, por ejemplo, que si tienen manuales, que si tiene procedimientos, que tiene directrices, generalmente lo ponen, pero casi nunca lo tienen, porque, por ejemplo, cuando se va a ejecutar el proyecto y tienen que hacer los procesos licitatorios, ¿quién los va a ser?, debe existir un manual de procedimientos donde diga

cómo se van a hacer los procesos licitatorios y quienes van por control interno a hacer cada una de las actividades que se deben de llevar a cabo en los procesos licitatorios y en la ejecución propiamente del proyecto, porque tienen que tener su estructura para poder manejar los recursos y no son asuntos de un ratito, es un asunto de que las personas deben de tener un horario laboral, para poder sacar adelante el proyecto. ¿Por qué es que eso se aplica de esa manera? Como la historia que nosotros tenemos en el pasado, que lamentablemente tenemos un montón de proyectos y ustedes mismos han estado recientemente aprobando los cierres técnicos de los proyectos de las municipalidades, porque imagínense que las municipalidad si tienen estructuras y así tenemos una serie de proyectos de organizaciones que no tenían la capacidad para poder administrar los recursos y que se los dieron y que terminaron lamentablemente en fracaso, entonces por eso es que se analiza tan minuciosamente este tema. El Comité de idoneidad por eso es que lo hace tan minuciosamente. -----

El director Rafael Ángel Ureña, menciona que no quedó convencido, porque no puede ser que una Asociación de Desarrollo con un proyecto de un millón o medio millón, tal vez para una reparación, tenga que tener una estructura de ese tamaño, se está perdiendo la visión de JUDESUR con esos lineamientos y no veo entonces, que estamos dejando de hacer para lo que fue creada JUDESUR, o vamos convirtiéndolo en un ente financiero nada más. Con DINADECO tiene que todos los años liquidar si no, no pueden acceder a los fondos de DINADECO, aunque sean pocos, pero siempre tienen que estar ahí y toda asociación de desarrollo que quiera hacer un proyecto es porque está al día con todo, todos los trámites que exigen DINADECO, liquidación, informes, informe contable, todo lo tiene, el que no ha estado en una asociación de desarrollo o el movimiento comunal, no sabes lo que es trabajar, no sé cómo se manejan las estructuras, imagínense que ni una Unión cantonal podría mantener un secretario, que es lo que generalmente se hace, cuesta mantenerlo ante la caja. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde a Don Rafael que ella lo entiende perfectamente a usted, porque a nosotros nos cuesta

encontrar entes ejecutores idóneos y esa es una situación que creo que todos somos conocedores de la problemática que JUDESUR tiene en ese tema, pero también es complicado porque no es solamente específicamente este tema de esa normativa técnica, sino que cuando nos meten, por ejemplo, la ley de contratación pública y nos dice después de cierto monto en adelante, los sujetos privados tienen que estar inscritos en SICOP y aplicar la misma normativa que aplica en este caso JUDESUR, para hacer un proceso licitatorio, entonces debe hacerlo todo por SICOP, aplicar el control interno y toda la normativa, entonces cuando usted sabe que una organización tiene que hacer ese proceso, sabe que tiene que tener una estructura administrativa sólida, cuando tiene que hacer lo del beneficio patrimonial por ejemplo, también se tiene que aplicar las normas de control interno, ahí lo dice que el sujeto privado debe tener experiencia en manejo de proyectos, que su estructura debe ser sólida, que debe tener una estabilidad financiera, entonces cuando aplicamos toda esa normativa, esas organizaciones que son de base social, es muy probable que no vayan a calificar, hay algunas ASADAS que si califican, por ejemplo la de Golfito, es una Asada que tiene una estructura administrativa completa, que todos sus funcionarios están inscritos en la caja, que ellos pagan su planilla y está todo como lo establece la Ley, hay algunas pero son muy pocas. Usted tiene toda la razón y entiendo su preocupación, por que eso nos hace que no podamos de alguna manera, llegarle a las organizaciones de base social y de repente son las que más lo necesitan. --- El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Jenny Martínez, no sé si al final de las cosas, el espíritu de la Ley de JUDESUR, escuchaba las palabras de Carlos Morera y de acuerdo a la lectura que me va dando de los reglamentos, como percibe que JUDESUR se hizo para buscar como alimentar, allanar el progreso de las organizaciones en los cantones y en lo posible a nivel regional, así las cosas haciendo caso a lo que dice la Contraloría, quizás uno estaría sujeto a esa normativa, sin embargo al final somos nosotros que tomamos la decisión, los que debemos allanar el camino a todas esas organizaciones, sino como decía un compañero, sigamos financiando a esas organizaciones que tienen toda esa estructura, no sé hasta donde nosotros JUDESUR

tengamos que atravesar tan groseramente a pequeñas organizaciones que tenemos en esta región. El comité de idoneidad tendrá toda su argumentación basado en la Ley, pero dejamos botadas a todas las pequeñas organizaciones de nuestros cantones de la región sin derecho. Antes de que termine la exposición, porque ya mi mente y mi corazón están bloqueados, porque no es lo que deseamos, buscar cómo ayudar a pequeñas organizaciones a que mejoren sus condiciones, en estos días conversando con Don Luis, decía, estamos perdiendo la marca JUDESUR, solo Coopeagropal, solo los ganaderos, solo los cafetaleros, toda esa gente que tiene poder económico son los que van a tener derecho a financiarse y las pequeñas organizaciones de nuestros cantones van a ver a JUDESUR de lejos, no van a tener derecho a buscar financiamientos. Hay organizaciones muy pequeñas que de repente no van a poder lograr tener la capacidad administrativa, financiera y todo lo que se solicita. Nosotros tenemos que tener otra visión, para con nuestra gente, para nuestras organizaciones pequeñas limitadas económicamente, que de repente JUDESUR era la que las podía salvar, sin embargo a partir de ya vemos que no. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que Sí, efectivamente quería reafirmar algunas cosas, nada más como fortalecer dos temas, uno es con respecto a lo que Jenny está explicando, el tema del requerimiento por parte de Contraloría, de que el sujeto que está recibiendo el beneficios tengo una estructura administrativa, eso significa que debe tener mínimo un diseño organizacional, es decir, que tenga un secretario, que tenga un gerente, un administrador, etcétera, que ejecute las acciones que determina su ente de gobierno y su ente de gobierno es la junta. La junta directiva de una asociación u organización, no es la estructura administrativa, es la instancia de gobierno de la institución o de la entidad, es la que enmarca las grandes líneas, nada más para clarificar eso. Ahora si hay una preocupación y totalmente la comparto y que esta normativa posiblemente y como pasan muchas veces, es creada por una persona o por un grupo de personas que son planificadores o que están metidos en una torre de Marfil, no están palpando la realidad, la realidad social y económica y no se

dan cuenta de cuál es la realidad a la cual nos enfrentamos, entonces, por supuesto, entiendo totalmente el desazón que lo explica tanto Don Juan Carlos como Don Rafael, porque efectivamente si nos vamos a la literalidad de la norma, la norma nos está pidiendo estructura administrativa, y esa estructura administrativa pasa porque tenga libros contables, porque tenga un contador, porque tenga estados financieros, porque tengo un administrador, por lo menos un secretario o un director que ejecute las directrices de la Junta Directiva. Ahora lo otro que me parece, que es un tema por supuesto de decisión de esta Junta directiva, es que ante esa realidad, que la norma nos está imponiendo y nos está imponiendo estas limitaciones, podríamos buscar otros modelos de cómo llegar a satisfacer la necesidad pública que existe, tendríamos que definir cuál es el modelo por el que queremos trabajar. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, comenta que ella cree que ya Don Luis lo resumió bastante bien, solamente quería eso, como anotar de que a pesar de que y muy a mí pesar también y lejos de mis anhelos personales y convicciones en relación con el desarrollo de una región que tanto lo necesita, que también coincido con algunas apreciaciones de Don Juan Carlos, vivimos en un país de derecho, tenemos unas leyes, unas normas, unas directrices y lineamientos y de ahí para abajo un montón de normativa y que la compañera lo que esta es exponiendo justamente el marco normativo, jurídico sobre el que se rige JUDESUR, porque así lo ordena la ley, verdad y bueno más adelante podríamos ampliar un poco en relación con algunas posibilidades que se pueden ver, pero sí, es como nada más para tener como esa claridad, de lejos de las convicciones que nosotros a lo interno hemos conversado y tenemos algunos cambios de mejora que podrían realizarse, lo que se está exponiendo en este momento, es lo que se tiene que hacer, porque lo ordena la ley y la normativa, es nada más como para refirmar eso. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella sí está preocupada, porque en realidad lo que dijeron los compañeros anteriores tienen toda la razón, toda la razón, porque analizándolo bien y objetivamente, todo lo que dijeron ellos es verdad,

porque si vinimos a esta Junta es para ayudar a nuestro pueblo, a nuestra gente, a organizaciones, y con todo ese montón de cosas de impedimentos, aunque lo diga la ley, pero aunque lo diga la ley, no quiere decir que no se pueda modificar en la Asamblea Legislativa o donde tenga que hacerse, porque se está viendo que este es un ente de préstamos, en realidad no se puede ayudar a nuestro pueblo, a nuestra gente, a lo que vinimos, porque los pueblos tienen necesidades sentidas y reales, hay que ayudarles. ¿Qué tienen que tener estabilidad financiera? cuando hay digamos, una organización de un pueblo ahí, qué voluntariamente como dicen los compañeros, llegan a trabajar, ¿Qué estabilidad financiera pueden tener? ¿Cuánto pueden pagarle a la caja? No nada. Aquí la misión, dice desarrollo integral, la visión dice, promover desarrollo integral ¿pero para quiénes? Ahora, yo pienso que, qué bonito que salió esto, porque se debe modificar para ayudar a la gente que están luchando por sus pueblos, que no solo a los ganaderos y todo eso y nuestra gente de nuestro pueblo, ¿Qué? no es culpa de que Jenny, Jenny te quiero mucho, te respeto, me quito el sombrero porque sos una profesional de calidad mil por mil y usted no hizo nada de eso, eso ya está establecido, pero me gustaría que se hiciera algo para modificar esa normativa, que nos están impidiendo para el desarrollo de nuestro pueblo. Sí me preocupa porque a mí me gusta trabajar para el pueblo, para los pueblos y a donde haya que trabajar. -----

El director Alejandro Chévez Meza, comenta que ya yo creo que Don Luis en su discurso, en su intervención, él lo dice y a veces uno lo que tiene que aprender es analizar ¿Cuáles son las alcances y las posibilidades que tienen las organizaciones, como en este caso JUDESUR? Yo creo que tal vez de forma directa, si tienen todos razón, o sea no se puede ir, no se va a poder hacer digamos a una organización pequeña, no se va a poder llegar y financiarle un proyecto no reembolsable o una organización pequeño, pero la ley en nada no se está impidiendo y lo mencionó, Don Luis, lo mencionó Jenny, y lo hemos hablado varias veces. La ley no nos impide en nada que cuando un proyecto de alcance regional, podamos nosotros trabajar con esas organizaciones e incorporar esos elementos que a ellos les hacen falta y Jenny me corrige si estoy equivocado, porque yo

entiendo, por ejemplo, que las asociaciones de desarrollo que creo que son las más afectadas en esta línea, pues si tienen limitación, muchas de ellas hay otras muy organizadas, hay otros con más limitaciones que tienen algunas situaciones, pero tienen una federación que incorpora a todas las asociaciones ¿Por qué no presentar un proyecto integral de alcance para la región? Porque no hablamos con esas organizaciones y les hacemos ese tipo de propuesta. Existen otras organizaciones que también tienen a nivel general sedes o centros digamos que las acogen a todas y entonces por qué nosotros, no vamos a poder financiar directamente a la pequeña, pero nos vamos entonces a la organización que las agrupa, y esos componentes que no se le pueden incorporar de forma individual, ya cuando los proyectos son de alcance regional que involucran a más de un cantón, ya JUDESUR puede incorporar esos elementos, nosotros nos podemos constituir como ente ejecutor y entra a jugar la figura que Don Luis menciono, de contratar una especie de, para heredar un poco el término de la UAP, una unidad administradora de proyectos, yo creo que ocupamos y creo que es más fácil eso, que ir a pelearnos con la Contraloría, el pleito con la Contraloría nos puede llevar toda la vida y llegar a nada, pero si ya nosotros conocemos cuáles son los alcances, tenemos claro los alcances y limitaciones de JUDESUR a nivel individual. Bueno, busquemos el beneficio a nivel general, para poder avanzar en eso y no perder, no ver tan dañada la posibilidad de JUDESUR de financiar proyectos Y también compañeros, no sé qué decirles, me parece a mí que financiar a otras organizaciones, y aquí se mencionaron varios, eso no está mal, al final de cuentas también generan desarrollo. Entonces de repente hacer ese comentario, está bien financiar organizaciones que si tienen estructura, ahora las que no la tienen, buscar alternativa para poder financiar, tal vez ya no a nivel local, a nivel individual, una organización pero que si podamos llegar a más de una, por medio de sus filiales y por medio de sus federaciones, etcétera, y de esa manera ya poder entonces retomar ruta, porque yo con toda honestidad, ir a decirle a la Contraloría General de la República, eso no es, no estamos en la competencia y yo creo que uno tiene que tener ciertas realidades. De repente creo que revisemos el modelo que tenemos, que sí nos

permite llegar más allá, extender el alcance de JUDESUR, y a lo mejor podemos continuar con la misión, nada más que cambiando la estrategia, en lugar de hacerlo individual, por medio de las federaciones, es una opinión en busca de resolver el problema que estamos teniendo con esto, porque yo creo que sí hay un sentir compartido en esa línea por parte de toda la Junta Directiva. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona para Alejandro y compañeros, siempre las federaciones que agrupan uniones cantonales y todas las asociaciones o un grupo de asociaciones, pero esa estructura administrativa no la tiene tampoco, yo estuve en la Unión cantonal de Coto Brus, donde era secretario más de 5 años y también de la Federación y hubo un tiempo en que se pagaba el Secretario nada más y luego hubo que suspender eso ante la caja, porque no da, a pesar de que las federaciones reciben, pueden estar recibiendo unos veinte millones de parte de DINADECO, no alcanza el dinero para eso, entonces una consulta para Jenny, ¿quién limita, o asignar la cantidad de entidades que puede abarcar, digamos, un centro agrícola cantonal? Como por ejemplo el centro agrícola cantonal de San Vito, el que está con el proyecto de la remodelación de la Feria, supuestamente solo un proyecto o dos proyectos puede ser ente ejecutor de proyectos. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde a Don Rafael que sí, solamente puede tener al mismo momento, paralelamente dice el Reglamento General de financiamiento que solamente dos proyectos en ejecución en el mismo momento, si ya hizo uno y ya lo termino o tiene dos y ya los termino y los terminó bien, podría presentar otro, pero al mismo momento solo dos. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que comparte el sentir de los compañeros, eso lo vemos en las comunidades, lo sentimos en nuestros cantones, el aporte que hizo doña Tomasa muy acertado su aporte que dio hoy para este tema, yo a veces me pregunto, porque la Asamblea Legislativa en un cerrar de ojos, nos cambia el rumbo a nosotros, cuando tomaron el acuerdo ellos o la ley, abrieron el espacio para que se diera tantos millones a un cantón y de pronto lo cambiaron y no, y al final novecientos

cincuenta millones y nos cambian el rumbo, y por ahí vienen otros proyectos que la Asamblea nos cambia y nosotros creo que es ahí donde debemos trabajar, porque estamos dejando todas estas organizaciones sin nada, y sin que poderles decir nosotros, porque decirles que no son idóneas, eso no es una justificación, me parece lo que dijo Alejandro sobre la Federación. Como dijo Doña Tomasa, son necesidades de un pueblo, son necesidades diarias de los cantones, de nuestro pueblo, yo sí quiero pensar de que podemos hacer una estructura, como decía Alejandro, tal vez regional y no sé, tal vez en conjunto con Jenny y Don Luis con su habilidad que tienen para esos temas que nos puedan ayudar y ver en que podemos servir nosotros, tanto a la asociaciones o a la parte comunal como otras instituciones, cooperativas o lo que sea, los que están en ese momento por fuera prácticamente, los que estamos dejando por fuera en eso. Me uno al comentario de los compañeros Juan Carlos y Don Rafael. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que igual, manifestar la misma inquietud, estoy de acuerdo con ustedes, creo que la estructura que ahorita tenemos apoya a las grandes organizaciones, a los grandes sujetos privados y no a los pequeños, no se está apoyando un desarrollo integral en ese sentido, que es lo que a mí me está preocupando en este momento, Don Luis y Don Alejandro menciona elementos muy importantes que puedan ser posibles soluciones, creo que por ahí podríamos nosotros ir generando alguna propuesta, tal vez alguna organización que pueda acuerpar y ayudar más a esas otras organizaciones pequeñas, pero yo veo una limitante que es esta normativa. Siento a lo que he leído, que se sigue basando en un reglamento que ya fue derogado, igual quería esperar a que la compañera Jenny se terminara de exponer, pero sí, sí necesitamos como generar algún cambio con respecto a estas normativas, porque realmente así, no permite el desarrollo de algunas organizaciones, sino solo las que ya están sigan creciendo y esperar a que las que están ahí luchando, como han manifestado los mismos compañeros, puedan llegar a ser sujetos a esto, no tenemos ahorita nosotros la posibilidad de apoyarlo a que puedan ser sujetos idóneos para recibir fondos de JUDESUR, entonces hay que generar una propuesta y bueno, creo que no sé si es que

don Luis tiene más adelante algunas opciones, sino, si más adelante hay algún tipo de espacio para hablar más del tema, quisiera también participar en ese momento. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita a la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, que continúe con la exposición. -----

Toma la palabra la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, menciona que también hacer una última aclaración con todos los comentarios que se han dado sobre la posibilidad de que JUDESUR sea el ente ejecutor, que sabemos que en la ley actual JUDESUR puede ser ente ejecutor de proyectos regionales, donde estén dos o más cantones, sin embargo, también tenemos una limitante, que la ley nos dice por un lado, que podemos hacer entes ejecutores de proyectos regionales, sin embargo, por otro lado, en el artículo 60, si mal no recuerdo, establece que con recursos no reembolsables no se pueden financiar gastos administrativos. Entonces nosotros ya habíamos valorado la posibilidad de ser ente ejecutor en un proyecto regional que anda ahí dando vueltas, el del Módulo oncológico, sin embargo, para contratar la unidad ejecutora lo que se necesita son gastos administrativos para para pagarle a esa unidad ejecutora, que por ahí estamos limitados. Ahí está Yendry, también conectada, que hay una propuesta, que se había hecho de un proyecto de ley donde JUDESUR podía ser ente ejecutor de proyectos cantonales, que en este momento, no tiene la posibilidad, y también, pues continuar con el proceso de que pueda ser ente ejecutor de proyectos regionales, siempre y cuando nos permitan poder utilizar de los mismos recursos del proyecto, para pagar en este caso, gastos administrativos, porque eso está eliminado, se eliminó en esta nueva ley. Solamente qué sé cree un control, de hecho, ahí se propone que el monto máximo sea un 8% del proyecto para poderlo invertir en gastos administrativos, eso es un análisis que ya nosotros hemos venido haciendo, sabemos que esta situación, no pasa tanto por JUDESUR, sino por una normativa que se ha generado, y que ha emitido una serie de

órganos que nos fiscalizan directamente y que hay que buscar otros modelos para poder crear el desarrollo para lo que fue creado la institución. Continúo con la exposición: -----

- *En caso de que el sujeto privado, en el año natural anterior haya obtenido recursos de origen público por un monto superior a las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo) (1), deberá presentar un estudio especial, por un contador público sobre el control interno contable, administrativo y financiero.* -----

- *Si es una fundación aporta fotocopia certificada por un notario de la de presentación con el sello de recibido de la Contraloría General de los informes contables.* -----

- *La entidad deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronal o que exista en su caso el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado o patrono no inscrito.* -----

Capacidad Financiera: -----

- *Estados financieros del último periodo contable (balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo)* -----

- *Certificación de un contador público autorizado, en la cual hace constar que las cifras que presentan dichos estados financieros, corresponden a los libros contables.* -----

- *En caso de que el sujeto privado, en el año natural anterior haya obtenido recursos de origen público por un monto superior a las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo), deberá presentar:* -----

- *Original del dictamen de auditoría de estados financieros y de los estados financieros auditados.* -----

- *Original o copia certificada por un notario público de la carta de gerencia emitida por el contador público autorizado que realizó la auditoría a que se refiere el punto anterior.* -----

- *Nota suscrita por el representante legal del sujeto privado, en la que se indican las acciones efectuadas por la administración para subsanar las debilidades de control interno determinadas.* --

Aptitud Técnica: -----

- *Descripción detallada de los programas, proyectos y obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno y su fuente de financiamiento.*

- *Presentar perfil de los cuerpos directivos y la Capacidad del Personal Técnico para el Desarrollo del Proyecto.* -----

Aptitud Técnica -----

Cuerpo Directivo y Técnico: -----

Nombre de los Directores Representante Legal	Años de Servicio	Experiencia en proyectos desarrollados en la comunidad	Trayectoria al servicio de la comunidad, Institución años de servicio.	Puesto que ocupan u ocuparon	Experiencia en manejo de fondos
--	------------------	--	--	------------------------------	---------------------------------

Nombre del Personal técnico	Experiencia en proyectos desarrollados en la comunidad	Capacitación Del Personal	Disponibilidad del personal para el desarrollo del proyecto.
-----------------------------	--	---------------------------	--

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que leyendo la normativa, veo que al menos esta que estamos comentando en este momento, hay un párrafo que menciona que derogan un reglamento y ese reglamento yo lo he visto mencionarse en los

procedimientos o en los formularios. Entonces yo tengo la inquietud o no comprendo entonces cómo funciona en ese sentido esta situación, sí ese reglamento y esa directriz ya fue derogada, porque aún se mencionan en los procedimientos. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde que el reglamento que les envié, ese está vigente, existía antes una normativa que les explicaba al inicio que era cuando la Contraloría era quien emitía la calificación de idoneidad, puede ser que en el procedimiento esté ese número de normativa, puede ser que en el procedimiento esté la normativa, la directriz anterior que fue derogada, voy a revisarlo porque nosotros recientemente hicimos una actualización de los procedimientos, entonces para saber cuál fue la que les envié, si fue la normativa anterior o la que está vigente hoy, pero sí el reglamento de la norma técnica que les envié, sí es el que está vigente en este momento. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ahorita digamos, se basan básicamente en esta normativa que fue mi emitía por la Contraloría, de ahí parten las otras que usted nos presentó al inicio de la exposición. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde que la de la Contraloría es parte de, pero la normativa que les presente en la primera diapositiva, es la normativa que aplica, la normal tres por ejemplo, es el Reglamento que emitió la Contraloría, pero también le aplica las normas de control para sujetos privados, que también la emitió la Contraloría y es más reciente, pero esas cuatro son las que nosotros tenemos que aplicar en conjunto en el Reglamento General de financiamiento y lo que se dice ahí es el procedimiento para la calificación de idoneidad, es como nosotros vamos a tramitar o hacer el trámite. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que al igual que los compañeros, leí todas las que usted compartió y en la que yo no veo como requisitos específicos son en las primeras dos, la normativa que emitió la Contraloría para JUDESUR, es ahí donde yo veo que ya se limita más los requisitos, pero sí yo tenía esa inquietud porque la normativa está basada en el reglamento que fue derogado, que era desde el 2005 y fue derogado en

2010, más o menos es lo que tengo entendido, es la única normativa que yo tengo la incomodidad, si esa se pudiera modificar fuera genial, porque podríamos adaptarnos como la hemos estado comentando en momentos, para hacerlo por tractos, eso está aplicando para todo tipo de fondo, ni siquiera dice si es de tantos millones a tantos millones se les va a pedir estos requisitos, eso aplica para todo, entonces es la única normativa que yo siento, que es la que está generando ese cuello de botella para crear nuevos sujetos idóneos y es la que compañeros, yo invito que es la que deberíamos tenerle más atención, las otras yo entiendo que se van basando en las anteriores, pero las primeras dos son muy generales y la tercera es la que genera la mayor cantidad de requisitos, es la que yo invito de que si hay alguna opción de generar alguna propuesta, tendría que ser basado en actuar en respecto a esa normativa. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que agarrado de lo que escuchaba de Don Alejandro hace rato, a nivel de organizaciones hay un organigrama, quisiera proponerle a Jenny y al comité de idoneidades lo siguiente: de cero a diez millones que se cumpla con una serie de requisitos que de repente son los que tiene como base la Contraloría, de diez a cincuenta millones otra serie de requisitos anexos a los que ustedes tienen en su reglamento de acuerdo a lo que dice la Contraloría y a partir de cien millones en adelante, todos los requisitos necesarios para asegurar el patrimonio de JUDESUR, principalmente cuando se trata de dinero reembolsable, pero si nosotros necesitamos como organización buscar la forma interna de favorecer a los grupos pequeños, porque si no para que existo o para que existimos. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que considera que por la importancia y por la situación expuesta por cada uno de los compañeros, debemos aterrizar. Ya conocemos la norma, ya sabemos de dónde viene, creo que no es ningún invento, creo que quizás algunas cositas, como hicieron algunas propuestas, podrían mejorarse, podrían buscarse soluciones viables. Entonces mi propuesta sería esa que ya conocida la norma, ya conocidas algunas propuestas de parte de la administración, como es esta la de un posible modelo, trabajemos en ese sentido,

como buscamos una solución, porque si no aquí vamos a seguir dando vuelta de que no estamos de acuerdo, de que estamos de acuerdo, yo sí creo y lo dijo Marielos en uno de los grupos en los que estamos todos, no podemos quitarnos de encima la ley y nosotros fuimos creados para cumplir la ley, y entiendo esa otra parte de lo social que hay que ayudar, pero que se puede hacer desde un grupo o como lo propuso alguien, que nosotros también seamos entonces ejecutores, a mí me parece que sí también, debemos pensar y tener cuidado en que no podemos estar tan poco dando dinero a cualquier agrupación que no tenga bases, ahí hay que tener mucho cuidado, si ellos tienen bases y tienen todo bien y sé que cuesta, pero lamentablemente, nosotros no creamos la ley, así es en Costa Rica para todo, entonces, que le busquemos soluciones a esos que no pueden y que sí se accedan a los recursos de alguna u otra manera. Entonces para mí, creería yo para que no estemos dando más vueltas, que podamos buscar una solución viable. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona a Jasmin en la misma línea que vas, porque yo creo que el tema ha sido bastante discutido, creo que hoy quedan más claro algunos elementos que has mencionado, que les parece si generamos una instrucción a la dirección ejecutiva, porque yo creo que con lo que explicó Don Luis, con lo que explicó Jenny, con los elementos expuestos por cada uno de los compañeros, los que han participado durante la sesión, generar un acuerdo dirigido a resolver el problema y yo tengo una propuesta de acuerdo, si me lo permite, que sería: instruir a la dirección ejecutiva para que gire instrucciones a quien considere en la organización, para que determine la factibilidad, para crear un proyecto sostenibilidad del Desarrollo Regional y verificar que se pueda contratar una unidad administradora de proyectos. En un plazo de 60 días, porque es bastante trabajo. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que recordarles que de acuerdo a lo que hemos venido hablando con MIDEPLAN, nosotros podemos incluir en el Banco de proyectos de MIDEPLAN en cualquier momento del año se pueden utilizar, no hay una época específica para incluirlo, entonces es más,

podríamos no necesariamente tiene que ser un proyecto que lo presenten las municipalidades, nosotros podríamos redondear la idea que está planteando Don Alejandro de ese proyecto de sostenibilidad del Desarrollo Regional, recordemos que el artículo 60, limita el financiamiento para los gastos administrativos cuando se trata de una iniciativa no reembolsable, pero si es una iniciativa reembolsable, sí se podría financiar gastos administrativos, entonces uno podía manejar, pensando un poquito en voz alta, verdad porque hay que construir la idea, uno podía manejar un proyecto que administre un Banco de pequeñas iniciativas y que ahí tiene una combinación entre algunas que son reembolsables y otras que no son reembolsables y de las que son reembolsables nosotros poder sacar recursos para pagar los gastos de administración de esa escritura administrativa, que corresponden a los que no van a hacer reembolsables, pero todo estaría dentro de bancos, es decir, nosotros tener nuestro proyecto de bancos de pequeños proyectos de sostenibilidad de desarrollo, obviamente tenemos que hacer un análisis de factibilidad legal, administrativo, hay que ver también la parte presupuestaria, ver cómo estamos con el tema del presupuesto extraordinario o si no, lo metemos en un segundo extraordinario, lo que haya que meter, también si contratáramos una UAP, hay que ir por SICOP, hacer todo el proceso que corresponde, en realidad hay que hacer bastantes cosas, pero si ustedes tomaron la decisión y esa ruta, empezamos a activar toda la investigación que se refiere y hacer las consultas que se requieren, para ver qué les podemos traer como una propuesta. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que nada más para que valoren dentro de la redacción de la propuesta, que ustedes ya aprobaron un Banco de proyectos, un portafolio de proyectos de inversión pública, ya aprobaron también una política que tiene lineamientos. Entonces si por supuesto hay posibilidad de mejora, pero hay una base aprobada con ustedes mismos, incluso Jenny es la que lleva la batuta en eso y yo he estado de cerca por el tema de cumplimiento con la Contraloría, pero todo esto se ha hecho justamente por disposiciones vinculantes de la Contraloría, para el manejo de algunos temas de proyectos entonces,

hay un informe bastante amplio que también les puedo compartir para que ustedes lo tengan como parte de la información para la toma de decisiones, en donde se destacan debilidades importante que se ha tenido en la toma de decisión para el financiamiento de proyectos, no de esta Junta la claro, pero sí de Juntas directivas pasadas, que me parece fundamental, porque a veces lo conocemos nosotros a al interno y se generan políticas, lineamientos con base en eso, pero tal vez ustedes las aprueban y no conocen tal vez la base, entonces si ustedes lo tienen a bien, yo como mucho gusto se los podía pasar para que pueda ir todo lo más armonioso posible. No sé si Jenny tiene que aportar algo más, pero solamente que como venimos, ni siquiera hemos subsanado las debilidades establecidas en un informe de la Contraloría en relación con la toma de decisiones para el financiamiento de proyectos, me parece importante que recordemos que hay una ruta, una estrategia para el cumplimiento de todo eso, que por supuesto podríamos en una próxima sesión o cuando ustedes lo gusten detallarlo, pero me parece importante recordarlo. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que en realidad la idea de Alejandro, de Don Luis, yo creo que por ahí es la ruta que debemos de tomar, ya nosotros hemos analizado, tenemos el documento que nos pasaron y ya lo hemos analizado, lo que queremos es buscar una ruta efectiva para ayudar, porque la preocupación mía de verdad no se los demás compañeros, es que en el portafolio de proyectos, hay proyectos que ya hemos ido a visitar, pero qué no reúnen, o sea, no se pueden financiar por eso, entonces para qué portafolio de proyectos con proyectos bonitos si no podemos financiarlos, esa es mi preocupación grande, ya está muy claro lo que dijo Jenny y Don Luis, sabemos, ya conocemos, pero busquemos esa ruta, porque si los tenemos como prioridad en un portafolio proyecto, pero desgraciadamente no se puede financiar a cómo está la situación, busquemos esa salida. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que no le queda claro la posición actual del compañero Rafael, cuando él habla que hemos ido a visitar, me imagino que él y no sé quién más han ido a visitar algunos proyectos, porque por lo menos en lo que a mí se

refiere, no tengo ningún compromiso con nadie, me preocupa ese asunto. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, responde a Doña Marielos que no, hoy Mainor que es el de Coto Brus, me invita a que vaya a escuchar a la gente, ya con los proyectos que están en portafolio nada más, no es ningún compromiso, es la preocupación de visitarlos él cómo promotor y escuchar a ver qué estructura tienen y ahí es donde no pasamos, nada más, no hay ningún compromiso, es invitación a escucharlos. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ya entiende, ya le quedo claro, muchas gracias compañero. -----

SE DEJA PENDIENTE LA TOMA DEL ACUERDO. -----

ARTÍCULO 5: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el tema que sigue es sobre el portafolio de proyectos de inversión pública 2023-2026. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, procede a exponer lo siguiente: -----



ACU-17-15-2024: -----
En Sesión Ordinaria No. 15-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 12 de marzo del 2024, se tomó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 17. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que traslade al departamento de operaciones de JUDESUR, que haga una retroalimentación del proceso de la selección de proyectos, cómo es la forma en que se ubican a nivel de importancia y que se rinda el informe en quince días. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Disposición 4.9 INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE OBRA -----

Definir, someter a aprobación ante la Junta Directiva e implementar el portafolio de inversión pública de JUDESUR. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste el sometimiento a aprobación de la Junta Directiva del portafolio de inversión pública de JUDESUR,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

a más tardar el **29 de septiembre de 2023**. Además, remitir certificación en la que conste el avance de la implementación del portafolio al **28 de junio de 2024**. (Ver párrafos del 2.1 al 2.19)

Portafolio de Proyectos de Inversión Pública 2023-2026 -----

Su objetivo fundamental es agrupar las iniciativas presentadas por las organizaciones de los diferentes cantones de acción geográfica de JUDESUR, de manera planificada establecer su priorización y trabajar de la mano con los entes ejecutores para el financiamiento y desarrollo de los proyectos, en cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2023-2026 y la Ley Orgánica de JUDESUR.



Portafolio de Proyectos de Inversión Pública 2023-2026 -----

Conformación del equipo interdisciplinario -----

1. Jenny Martínez González, Departamento de Operaciones. -----
2. Angie Rojas Montero, Formalización de Proyectos -----
3. Hector Portillo Morales, Analista de Operaciones-----
4. Mainor Gonzalez Rojas, Técnico de Operaciones-----
5. Juan Carlos Villalobos Umaña, Técnico de Operaciones -----
6. Harold de la Cruz Azofeifa, Jefatura DTPDI -----
7. Cinthia Fallas Rodriguez, Unidad de Planificación -----

Criterios de admisibilidad: -----

1. Los criterios de admisibilidad son el punto de entrada de los proyectos al portafolio, es decir, son los criterios básicos con los cuales se revisará su pertinencia como componentes del portafolio. -----

Criterios de admisibilidad para proyectos no reembolsables: -----

- a) Acuerdo de Consejo Municipal del Cantón o Cantones según corresponda donde se otorga el aval para que el proyecto se financie con recursos no reembolsables de la Ley 9356, incluyendo el monto total autorizado. -----
- b) Pertinencia de la naturaleza del Proyecto. -----
- c) I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR. -----

Criterios de admisibilidad: -----

1. Los criterios de admisibilidad son el punto de entrada de los proyectos al portafolio, es decir, son los criterios básicos con los cuales se revisará su pertinencia como componentes del portafolio. -----

Criterios de admisibilidad para proyectos reembolsables: -----

- a) El ente ejecutor debe demostrar experiencia en gestión de proyectos de desarrollo como organización, o en su defecto que cuenta con un gestor de proyectos calificado. -----
- b) Pertinencia de la naturaleza del Proyecto. -----
- c) I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR. -----

Priorizar los componentes del portafolio -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

1. Vinculación con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional. -----
2. Beneficios económicos sociales, que impactan el sector productivo y de desarrollo. -----
3. Análisis de riesgo inherentes al desarrollo del proyecto. -----

Prioridad	Rango	Parámetros
1	De 9 a 12	Proyectos con cumplimiento óptimo en vinculación, beneficios sociales y menor índice de riesgo.
2	De 5 a 8	Proyectos con cumplimiento parcial en vinculación, beneficios sociales e índice de riesgo medio.
3	De 1 a 4	Proyectos con cumplimiento parcial en vinculación, beneficios sociales e índice de riesgo alto.
4	0	Proyectos sin vinculación, beneficio social, riesgo algo. Estos proyectos no se priorizaran para la planificación estratégica y operativa.

Escala de Priorización.xlsx

Priorizados 2024 Golfito

Proyecto	Ejecutor	Monto	Calificación
Compra de Planta procesadora de Cacao y cuarto frío y equipo para Banco de semillas	ADI La Gamba Golfito	¢40.000.000,00	11
Construcción de invernadero "Producción Bajo Clima Protegido"	Unión Cantonal de Asociaciones de Golfito	Por definir	11
Apoyo a emprendedores de Osa, Corredores, Golfito y Coto Brus por medio de la incubadora de negocios	Junta Administrativa C.T.P. CMVC	¢80.000.000,00	9
Centro Sociocultural y Ambiental para Educación, esparcimiento y fortalecimiento como destino turístico	Fundación Bio-Sur	¢250.000.000,00	11
Centro de Acopio de Pescadores Artesanales y afines de Puerto Jiménez, Península de Osa	APESCAR	¢70.000.000,00	11

Priorizados 2024 Corredores

Proyecto	Ejecutor	Monto	Calificación
Construcción de Oficina y mejora de Ramal	ASADA de Abrojo Norte de Corredores	¢70.000.000,00	11
Construcción de un hotel de Montaña en Abrojo Corredores	ADI de Abrojo	Por definir	9

Priorizados 2024 Osa

Proyecto	Ejecutor	Monto	Calificación
Aprovechamiento de madera (compra de aserradero y backhoe)	ADI de Alto Laguna	¢125.000.000,00	11
Construcción de Centro de turismo ecológico en Osa	ADI de Alto Laguna	¢96.000.000,00	11
Construcción de Ramal de Acueducto para San Gabriel de Olla Cero de Osa	ASADA Olla Cero	Por definir	11
Construcción de modulo para la atención de pacientes oncológicos en Osa	Asociación Amorosa	¢500.000.000,00	11
Construcción de puente Comité de caminos Barrio la Fuente-muñeco de Osa	Comité de Caminos Barrio La Fuente-Muñeco de Osa	¢250.000.000,00	10

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

Priorizados 2024 Coto Brus

Proyecto	Ejecutor	Monto	Calificación
Casa de Empaque de Miel de Meliponas	Asoproabeja Coto Brus	Por definir	11
Acceso a Agua Potable	ADI Pueblos Unidos Coto Brus	€300.000.000,00	11
Compra de terreno y construcción de centro de acopio para cacao	Asociación de Cacaoteros Coto Brus	€10.000.000,00	11
Compra e instalación de Paneles Solares	Liceo Bilingüe Ítalo - CR	Por definir	9
Compra de una Piladora	Asociación de Productores de Limoncito	€500.000.000,00	9

Priorizados 2024 Buenos Aires

Proyecto	Ejecutor	Monto	Calificación
Construcción de tomas, planta, tanques y tuberías	ASADA Piedra Convento	€2.000.000.000,00	11
Mejoras de la Plaza de la Cultura	Municipalidad de Buenos Aires	Por definir	10
Capital de Trabajo para la Asociación de Productores de Changuenga	ASOPROINCHA	€150.000.000,00	11
Extensión de Ramal Complejo Forense y Área de Salud de Buenos Aires	Asociación Pro Servicios de Patrología Forense	€90.000.000,00	11
Desarrollo de la cafcultura en el distrito Brunka de Buenos Aires	COOPEAGRI	€48.501.949,00	10
Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos Ordinarios	Municipalidad de Buenos Aires	€294.800.000,00	10

Gestión de Proyectos de Inversión Pública

Pre inversión del proyecto

En esta fase se realiza la formulación y evaluación ex ante del proyecto, comprende la programación y presupuestación anual de las etapas de la fase de pre inversión y sus entregables.

La etapa de pre inversión de los proyectos de inversión pública se debe gestionar en apego al procedimiento **P-GPD-02 Recepción, revisión y análisis de la propuesta de proyecto** y estará a cargo del Departamento de Operaciones.

Inversión del Proyecto

La fase de inversión comprende el conjunto de tareas y actividades orientadas a la implementación del proyecto, según las etapas a desarrollar. Además, conlleva la programación y presupuestación anual de la inversión, su aprobación interna, formalización y desembolso, fiscalización y finiquito.

La etapa de inversión de los proyectos de inversión pública se debe gestionar en apego al procedimiento **P-GPD-03 Aprobación y formalización de Proyectos de Desarrollo** a cargo del Departamento de Operaciones, así como el procedimiento **P-GPD-04 Control de avance de proyectos de desarrollo** que estará bajo la supervisión del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional.

Post inversión del Proyecto

La fase de post inversión responde al funcionamiento del proyecto, por tanto, debe realizarse un

seguimiento y control de los resultados generados en coordinación con la instancia encargada de la operación y se desarrolla la evaluación ex-post. -----

Las evaluaciones ex-post de los proyectos de inversión pública serán realizadas por el analista de Operaciones, previo al cierre final del proyecto, identificando al menos lo siguiente: -----

1. Llevar a cabo el cierre técnico mediante la verificación del cumplimiento de productos del proyecto, el acatamiento de las especificaciones técnicas de los equipos, herramientas e insumos, entre otras acciones, relacionadas con la contratación administrativa. -----
2. Verificar cierre financiero, requiere que conste en el expediente administrativo la aprobación de la liquidación financiera del monto total desembolsado. -----
3. Verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como de los beneficios sociales y productivos. -----

Saldos del superávit por cantón para el periodo 2024

Recursos reembolsables -----

GOLFITO		
(+)	Reembolsable cantón Golfito	1 358 569 008,43
(-)	Compromisos:	
	Proyecto 0063-06-PR-R Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores	186 857 501,00
	Saldo	1 171 711 507,43
CORREDORES		
(+)	Reembolsable cantón Corredores	1 550 491 148,26
(-)	Compromisos:	
	Proyecto 0063-06-PR-R Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores	186 857 501,00
	Saldo	1 363 633 647,26
OSA		
(+)	Reembolsable cantón Osa	765 727 377,89
(-)	Compromisos:	
	Proyecto 0063-06-PR-R Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores	186 857 501,00
	Saldo	578 869 876,89
COTO BRUS		
(+)	Reembolsable cantón Coto Brus	476 535 624,24
(-)	Compromisos:	
	Proyecto 0063-06-PR-R Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores	186 857 501,00
	Saldo	289 678 123,24
BUENOS AIRES		
(+)	Reembolsable cantón Buenos Aires	656 190 105,63
(-)	Compromisos:	
	Proyecto 0063-06-PR-R Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores	186 857 501,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

Saldo		469 332 604,63
Recursos no reembolsables -----		
GOLFITO		
(+)	No Reembolsable cantón Golfito	982 389 294,02
(-)	Compromisos:	
	233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.	17 281 323,62
	234-01-NR Infraestructura Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la ASADA de Golfito	148 000 000,00
Saldo		817 107 970,40
CORREDORES		
(+)	No Reembolsable cantón Corredores	620 107 824,76
(-)	Compromisos:	
	No existen Proyectos No reembolsables aprobados para este cantón	
OSA		
(+)	No Reembolsable cantón Osa	703 389 762,62
(-)	Compromisos:	
	230-02-NR Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes	166 669 095,93
Saldo		536 720 666,69
COTO BRUS		
(+)	No Reembolsable cantón Coto Brus	610 981 340,87
(-)	Compromisos:	
	241-04-NR Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Cotobruceña, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus	213 998 913,12
Saldo		396 982 427,75
BUENOS AIRES		
(+)	No Reembolsable cantón Buenos Aires	761 159 612,51
(-)	Compromisos:	
	263-05-NR Construcción de una bodega de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol	43 721 296,15
Saldo		717 438 316,36

ACUERDO 04. Solicitar a la Dirección Ejecutiva estudiar la posibilidad de incluir en el portafolio de proyectos una iniciativa de “Proyecto para el Desarrollo Regional Sostenible (Pro- Desarrollo), que consista en constituir un ente ejecutor que se contrate como una Unidad de Gestión de Proyectos (UAP), en el cual se incluyan las iniciativa reembolsables y no reembolsables de sujetos beneficiarios que, se les limita por su tamaño y recursos, la

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

obtención del criterio de idoneidad positiva. Se deberá verificar la disponibilidad presupuestaria y la viabilidad legal de su implementación; la eventual contratación se realizará por medio de SICOP. El resultado de este estudio de viabilidad deberá presentarse a la Junta Directiva en 60 días hábiles. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. -----

ARTÍCULO 6: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro tema que sigue es los lineamientos internos de patrocinios otorgados por JUDESUR. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



**Lineamiento Interno de Patrocinios Otorgados por
la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur,
JUDESUR**

Que el artículo número 3 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, establece en el inciso d) como parte de las excepciones a los procedimientos ordinarios establecidos la siguiente actividad: -----

“El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias.” -----

El artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H, amplía el artículo 3 citado en relación con la excepción de patrocinio estableciendo: “Patrocinio. Se exceptúa de los procedimientos ordinarios el patrocinio. En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración. El acto motivado deberá ser emitido por el jerarca o por quien éste delegue. -----

El artículo 59 inciso b) de la Ley No. 9356, en relación con la distribución de ingresos netos contemplados en el artículo 3 inciso a) del mismo cuerpo legal, determina que: “Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento

de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.” -----

De acuerdo a lo anterior, se acuerda promulgar el siguiente: “Reglamento Interno de Patrocinios Otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR”: -----

ARTÍCULO 1. OBJETIVO: -----

El presente lineamiento tiene por objetivo definir y estandarizar las políticas y lineamientos internos, que regirán los patrocinios que otorgue la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR. -----

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN DE PATROCINIO: -----

Se entiende por patrocinio el aporte financiero, material o logístico que JUDESUR hace a un determinado evento o actividad, a través de una persona física, jurídica o grupo institucional en condición legal de ostentar representación legítima. Lo cual permite el desarrollo de la citada actividad; así como un beneficio para la JUDESUR. -----

ARTÍCULO 4. BENEFICIARIOS DE LOS PATROCINIOS -----

ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PATROCINIOS -----

ARTÍCULO 6. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE PATROCINIO -----

ARTÍCULO 7. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN -----

ARTÍCULO 8. RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PATROCINIOS -----

ARTÍCULO 9. MONTOS MÁXIMOS A OTORGAR -----

ARTÍCULO 10. PENALIDADES POR USO IRREGULAR DE LOS PATROCINIOS -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona dos cosas, en el artículo 5, presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, ahí habíamos quitado a la junta directiva y lo otro es en el artículo 6, donde viene la revisión de solicitud de patrocinio y dicen lo que tienen que presentar, en el inciso d. dice *“De ser necesario la Administración podrá incluir un apartado de riesgos asociados al patrocinio”*, ahí le agregamos *“con sus correspondientes acciones de mitigación a aplicar en cualquier momento”*. Lo otro que quería mencionar es con respecto al artículo 8, como en el artículo 59 inciso b) de la Ley, establece que un diez por ciento es para publicidad e infraestructura, lo que estamos diciendo es que esto es un cambio, o estamos haciendo una definición, estamos diciendo que a publicidad se va a determinar el 40%, en ese 40% hay publicidad y patrocinio y que el 60% de ese 10%, es decir de cada seis colones va a ir infraestructura y lo estamos poniendo así porque en este momento el deterioro de infraestructura es enorme, entonces creo que no puede seguir quedando ahí a la libre, por eso se lo sometemos a ustedes, no puede seguir quedar a la libre de que alguien interprete de que 10%, se va el 90% en publicidad, porque necesitamos tener

recursos para poder hacer los cambios que hoy se necesitan en la infraestructura tan deteriorada que tiene el Depósito, entonces lo que estamos planteando aquí de una vez es que publicidad se queda con el 40% de ese 10% y el 60% va para infraestructura, esto se lo estamos planteando, ustedes podrán decir no 50-50 o decir no va a ser 60-40 y este era el último punto que quería destacar. -----

El director Alejandro Chávez Meza, consulta a Don Luis que si se puede devolver donde dice lo del 10%, que importante eso, porque eso siempre ha estado ahí y creo que a veces si se interpreta a conveniencia, que es que todo el 100% de ese 10 tiene que utilizarse en publicidad nada más, pero se deja por fuera necesidades por ejemplo que ya mismo tenemos, el sistema de circuito cerrado, el sistema de comunicación con el cliente con pantallas, el hecho de poder comprar un sistema para mejorar el funcionamiento del Depósito Libre a lo interno, a mí me parece que esto reglamentarlo, de alguna forma ayuda a que haya una mayor claridad en cuanto a esto. Ahora, la pregunta que a mí me surge, porque es un centro comercial de cobertura nacional, Don Luis, previeron que el monto una vez separado el 40%, lo cual me parece bien, una vez separado el 40%, tenemos claro a cuanto asciende ese 40% en término nominal, aproximadamente. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, responde que si lo tiene, solo deje revisar. -----

El director Alejandro Chávez Meza, menciona que nada más sería como que se revise en términos nominales en cuanto haciende eso, porque ya tenemos la contratación de una agencia del 10%, que es de rigor para el CINART, tenemos una contratación para a nivel local, que es por 25. ¿Cuánto va a quedar para el llevar a nivel nacional? dar a conocer y establecer estrategias de mercadeo en materia de publicidad, ¿Cuándo va ascender eso en términos nominales? porque eso también hay que ver que es plata, nada más como para tenerlo claro, que ese 40% sea suficiente para cuando se tengan aspiraciones, de hacer, por ejemplo, la contratación de la agencia a nivel nacional. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona

que el monto se está cambiando por el presupuesto extraordinario que tenemos que llevarle a la Junta, por eso es que ahorita no tengo el dato exacto. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, Don Luis, tal vez y don Ale, en relación a lo que usted plantea, aquí hay un apartado que dice que la junta directiva tiene la facultad de modificar esa distribución cada vez que por oportunidad y conveniencia así lo instruya la administración, un poco el análisis y el planteamiento es que publicitar y mercadear algo que ahorita no tiene como algunas condiciones en este momento, podría no ser tan beneficioso como equipar y financiar nuevos proyectos de infraestructura, y luego cuando ya no sean tan necesarios como tan urgentes. -----

El director Alejandro Chávez Meza, menciona a Yendry, discúlpame, pero lo que estás diciendo me sangran los oídos, sinceramente lo que acabas de decir, me sangran los oídos. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, consulta ¿Por qué? -----

El director Alejandro Chávez Meza, responde que porque eso desde el punto de vista mercadológicamente hablando, no tiene fundamento, hay que mercadear, el día que dejes de mercadear, ese día dejas de vender. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que ella no está diciendo que no. -----

El director Alejandro Chávez Meza, menciona que entiendo que hay una opción del 40%, lo que creo que hay que tener claro es, que se tenga bien claro en términos nominales que ese dinero sí alcance para poder establecer campañas robustas, si queremos hacer crecer las ventas y querer hacer con eso, incrementar los ingresos tributarios, me parece a mí que lo que hay que hacer es tener bien claro en términos nominales, ese dato sí es coincidente con la intención que ya existe de contratar una agencia de publicidad a nivel nacional, entonces básicamente esa es mi propuesta, por todo lo demás me parece que esto le quita un montón de presión, en cuanto a cuánto deberíamos de estar dando en

publicidad, para tenerlo claro, básicamente. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que nada más, yo no había terminado, pero entonces con eso cierro. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que para el martes le estaría dando el dato que me solicito Don Alejandro. -----

ACUERDO 05. Aprobar el lineamiento interno de patrocinio otorgado por la junta de desarrollo regional de la zona sur, según expone la dirección ejecutiva de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

NO HUBIERON ASUNTOS VARIOS DE DIRECTOS. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Alejandro Chévez Meza
Secretario